

Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración expresa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento de la calificación empresarial prevista en el Proyecto Técnico.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

Agoncillo, a 19 de abril de 1.995.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Subasta pública para la contratación de las obras de restauración y habilitación para dependencias municipales del Castillo de Aguas Mansas*  
IV.A.482

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de 18 de abril de 1.995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien quedará aplazada, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 122-2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de "Restauración y Habilitación para Dependencias Municipales del Castillo de Aguas Mansas.

2.— TIPO DE LICITACION: 150.013.035.—Pesetas, que puede ser mejorado a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: Las obras se ejecutarán en el plazo de DIEZ MESES, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS: Provisional por importe de 3.000.261 Ptas. Definitiva equivalente al 4 por 100 del remate.

5.—EXPEDIENTE: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: Escala Papelería Técnica S.A., Avda. República Argentina, nº 18 de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

6.— PAGO: Con cargo a los Presupuestos Municipales de 1.995 y 1.996.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.R., quedando prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

8.— APERTURA DE PLICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.— MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., con domicilio en ..., C.P. y D.N.I. nº ... expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja se compromete a realizar las obras de "Cubrición de patio para almacén municipal", en el precio de ... (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad legalmente establecidos. (Lugar, fecha y firma).

10.— DOCUMENTACION: Los licitadores presentarán en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración expresa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento de la calificación empresarial prevista en el Proyecto Técnico.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

Agoncillo, a 19 de abril de 1.995.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Adjudicación definitiva del servicio de organización de espectáculos taurinos*  
IV.A.456

El Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de Marzo de 1995, adjudicó a través de la forma de CONCURSO, el servicio de organización de espectáculos taurinos a la empresa "PEPE AMILBURU" en el precio de seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 ptas.) Iva incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En Aldeanueva de Ebro a 7 de Abril de 1995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Subasta transferencia derechos replantación de viñedos*

IV.A.457

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Abril de 1.995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la Subasta de las Transferencias de Derechos de Replantación de Viñedo, de la Viña propiedad del Ayuntamiento de Alfaro y declarada la urgencia de la tramitación del Expediente de Contratación, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.— Transferencia de Derechos de Replantación de Viñedos, de la finca propiedad del Ayuntamiento de Alfaro.

TIPO.— 200.000 ptas, que podrá ser mejorada al alza.

DURACION DEL CONTRATO.— El Ayuntamiento de Alfaro se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados derechos, mediante la oportuna escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación con la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

FIANZA PROVISIONAL.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 4.000 ptas. y una FIANZA DEFINITIVA equivalente al 4% del importe del remate, admitiéndose aval bancario en la definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En el Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, si coincidiese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, de coincidir en sábado, tendrá lugar el primer día siguiente hábil y el acto será público.

MODELO DE PROPOSICION: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA TRANSFERENCIA MEDIANTE SUBASTA DE DERECHOS DE REPLANTACION DE VIÑEDOS EN LA FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO.

D. ... mayor de edad, con domicilio ... D.N.I. nº ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir Derechos de Replantación de Viñedos en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Alfaro, 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Concurso prestación servicios de desinfección, desratización y desinsectación en el municipio de Alfaro*  
IV.A.458

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 11 de Abril de 1.995, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Adjudicación de la Prestación de los Servicios de Desinfección, Desratización y Desinsectación en el Municipio de Alfaro, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.